
 <p>CERESPERU SAC Certificadora Peruana de Estándares</p>	Programa de Inspección Estándar para recolección Silvestre Orgánica	CEP-4.4.3 Inf.	V.13.06.2022
--	--	----------------	--------------

Programa de Inspección Estándar para la Recolección Silvestre Orgánica

En conformidad con la norma nacional RTPO y la interpretación estándar CERESPERU

Como mínimo, la inspección de las empresas ecológicas abarcará los siguientes aspectos:

1	Revisión	del plan de manejo orgánico y su implementación
2	Inspección física	<p>Visitas a un número representativo de sitios, donde se recolectan productos silvestres, de acuerdo con el esquema establecido en la Política de Recolección Silvestre de CERESPERU. Estas visitas abordan, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de sitios y áreas de recolección. • Confirmación de la evaluación de recursos de la empresa para diferentes especies. • Eventuales daños a las plantas y al medio ambiente por parte de los recolectores. • Fuentes locales y regionales de contaminación. • Riesgo de recolección en fincas o praderas convencionales. • Riesgo de recolección de pastizales, donde pastan los animales. • Nivel de conocimiento y sensibilización de los recolectores. <p>Visitas a centros locales de acopio, de acuerdo con el esquema establecido en la Política de Recolección Silvestre de CERESPERU, y a bodegas centrales e instalaciones de procesamiento (por ejemplo, plantas de secado o congelación), centrándose en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros (ver abajo), etiquetado, trazabilidad • Flujo de volúmenes (¿Son consistentes las cantidades compradas y entregadas?) • Fuentes de contaminación postcosecha (manejo de plagas en las instalaciones, desinfección, limpieza, etc.)
3	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Mapas de la región de recolección (el mejor tamaño es 1:50.000, pero no debe ser inferior a 1:250.000). Los mapas deben destacar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sitios de recolección de las diferentes especies, 2. Centros de acopio y unidades de procesamiento, 3. Fuentes de contaminación (zonas de fincas convencionales, carreteras, industrias, zonas forestales tratadas con plaguicidas, vertederos, ferrocarriles, etc.) • Documentación sobre el uso de insecticidas y herbicidas forestales en la región (normalmente, los documentos originales del departamento de protección forestal deben ser revisados por el inspector, no sólo una confirmación sobre el no uso). • Lista de recolectores • Registros de productos recibidos, almacenados y vendidos en diferentes niveles (centros locales de acopio, almacenes centrales, procesadores, etc.). Debe incluir una lista de recolectores o, al menos, una lista de compras en los centros de acopio locales, donde se detallen las fechas, los nombres y las cantidades entregadas. • Guías de transporte. • Normas de buenas prácticas de recolección desarrolladas por la empresa, para cada especie. • Registros sobre la capacitación y supervisión de los recolectores.

	Programa de Inspección Estándar para recolección Silvestre Orgánica	CEP-4.4.3 Inf.	V.13.06.2022
---	---	----------------	--------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Registros sobre la evaluación de recursos de las diferentes especies, si están disponibles. • En el caso de bodegas centrales y unidades de procesamiento: Lista de proveedores de materia prima y de clientes de productos orgánicos
	Ver también	<ul style="list-style-type: none"> ○ CEP-4-1-4_Recoleccion-silvestre_Pol ○ CEP-4-1-12_Control Plagas Procesamiento_Pol ○ CEP-3-2-3_Breve Información Recolección Silvestre_Inf ○ 3_ES_PMO Recolección Silvestre_F

Tenga en cuenta que estos son los requisitos mínimos. ¡En muchos casos, habrá que incluir cuestiones adicionales en el programa de inspección!